



PERÚ

Ministerio
de SaludGobierno Regional de
PunoGerencia Regional
de Desarrollo Social
PunoDirección Regional de
Salud PunoJr. José Antonio Encinas N° 145-165
Teléfono: 051-369609

N° 0231-2025/DRS-PUNO-OERRHH

Milagros
Ing. Miguel A. Proquentez Manilla
DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
C.I.P. 147361

Resolución Directoral Regional

Puno, 31 de MARZO del 2025

VISTO:

El MEMORANDUM N°542-2025-GR-PUNO-GRDS-DIRESA-DG/OERRHH, puesto a la vista en fojas dos (02), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el MEMORANDUM N°542-2025-GR-PUNO-GRDS-DIRESA-DG/OERRHH, se ha dispuesto se emita el acto administrativo con la que se amplie el plazo del contrato por reemplazo del personal asistencial, efectuado mediante la Resolución Directoral Regional N°0196-2025/DRS-PUNO-OERRHH;

Que, la Ley 32185: Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2025, establece en el Artículo 8. Medidas en materia de personal, ítem 8.1, se dispone la prohibición de la incorporación del personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo en los supuestos siguientes: c) La contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2023, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos;

Que, es necesario precisar que el periodo de contrato temporal por reemplazo tendrá una duración de contrato mensual, renovable según necesidad y evaluación de desempeño; sin embargo, esta será resuelto indefectiblemente si durante el periodo de contratación la plaza es coberturada en forma permanente;

Que, de conformidad a la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP/CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno y estructura orgánica de a Dirección Regional de Salud de Puno, y la Resolución Ejecutiva N° 342-2019-GR-GR-PUNO, de delegación de Funciones y Atribuciones; con la certificación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y el visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la entidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DISPONER SE AMPLIE EL CONTRATO TEMPORAL POR REEMPLAZO, al personal asistencial, efectuado mediante la Resolución Directoral Regional N°0196-2025/DRS-PUNO-OERRHH, con vigencia del 01 al 30 de abril del 2025, conforme al siguiente detalle:

| N° | APellidos y Nombres | DNI. | CARGO | CODIGO AIRHSP | NIVEL | REMUNERACION |
|----|--------------------------------------|----------|----------------------------------|---------------|--------|--------------|
| 01 | ORDOÑEZ RODRIGUEZ Milagros | 42183017 | Especialista en EPIDEMIOLOGIA II | 000083 | MC-5 | 6,624.00 |
| 02 | NIETO QUESIHUALLPA Walther Alexander | 72399640 | Médico Especialista | 000143 | MC-5 | 6,624.00 |
| 03 | ROQUE TITO Miluzka | 46691459 | Especialista Salud Publica I | 000163 | ENF-14 | 5,300.00 |

Antecedentes fojas (02)



Miguel A. Pregantegui Mantilla
 Ing. Miguel A. Pregantegui Mantilla
 DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS HUMANOS
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
 C.I.P. 147361

| | | | | | | |
|----|------------------------------|----------|------------------------------------|--------|----------|----------|
| 04 | MAMANI FLORES Milagros | 70379923 | Especialista en Promoción Salud II | 000149 | ENF-14 | 5,300.00 |
| 05 | QUISPE ARPI Leny Noemy | 72504506 | Enfermera en Salud Publica | 000119 | ENF-14 | 5,300.00 |
| 06 | FLORES FLORES Deysi | 75495869 | Especialista en Salud Publica | 000114 | OPS-VIII | 5,300.00 |
| 07 | MAMANI MAQUERA Abel Rosario | 30961029 | Médico Veterinario | 000070 | OPS-VIII | 5,300.00 |
| 08 | MENDOZA MAMANI Mariela Deysi | 72859087 | Técnico en Laboratorio I | 000224 | STA | 2,857.00 |
| 09 | QUISPE MACHACA Eric Dandy | 76840048 | Biologo | 000174 | OPS-VIII | 5,300.00 |
| 10 | CANCAPA MORALES Sandra | 41834586 | Auxiliar de Farmacia | 000394 | SAF | 2,697.00 |

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que el egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución se efectuara a las específicas del gasto 21.13.11. Y 21.11.13. Y 21.11.12, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios Código SIAF 0914, de Gobiernos Regionales, Unidad Ejecutora 400 Salud Puno Lampa, Pliego 458 Gobiernos Regionales del Departamento de Puno, Sector 99 Gobiernos Regionales.

ARTICULO TERCERO. - PRECISAR que, los informes y actos administrativos y/o similares que constituyen los antecedentes de la presente resolución, son de responsabilidad de los servidores y/o funcionarios quienes suscriben los mismos.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER. - que es necesario precisar que el periodo de contrato temporal por reemplazo, esta sujeta a evaluación de desempeño; sin embargo, este será resuelto indefectiblemente si durante el periodo de contratación, el titular de la plaza convocada para suplencia reasume las funciones y la plaza vacante convocada para remplazo es coberturada mediante las acciones de personal previstas por ley.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER, la notificación de la presente Resolución a los interesados, a las instancias administrativas correspondientes, y la respectiva publicación en el Portal Web Institucional www.diresapuno.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

TRANSCRITO PARA LOS FINES PERTINENTES A:
 DIRECCIÓN DE ASESORIA DE PLANIFICACIÓN
 CONTROL ASIST. INTERESADO
 LEGAJOS
 O.C.I.
 REMUNERACIONES
 PAGINA A WEB
 S.T. OE RR.HH.
 CAPACITACION
 REDES
 ARCHIVO
 OTROS.....



Dr. Freddy Velasquez Angles
 Dirección Regional de Salud Puno
 DIRECTOR REGIONAL
 C.A.P. 38002 R.N.E. 23923

